



DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO A CUBRIR EN COMISIÓN DE SERVICIOS

(Sustitución de la reserva de puesto de la titular nombrada en comisión de servicios para otro puesto)

DENOMINACIÓN: RESPONSABLE AREA ASISTENCIAL PRAVIA/CUDILLERO (código GEPER: 3171)

CONFIGURACIÓN: Laboral

Nivel: 19

Complemento específico: Tipo C

Tipo de puesto: Singularizado

Forma de provisión: Concurso.

Adscripción a Grupo: B

Titulación Académica: 1003 (Enfermería)

Concejo: ES/33/051

Localidad: PRAVIA

Centros de Trabajo: CPR "Pravia" y Residencia "Casa del Mar" (Cudillero)

Funciones más representativas:

- Colaborar con la Dirección del centro en el desarrollo, impulso y coordinación de los planes, programas, servicios y actividades que se prestan en el mismo, asegurando la calidad de la atención y las buenas prácticas.
- Organizar y coordinar el área asistencial, en general.
- Elaborar informes, protocolos, programas y planes de intervención relacionados con el área.
- Planificar, implantar, supervisar, monitorizar y evaluar todos los protocolos y procedimientos de carácter asistencial y del cuidado seguro.
- Organización de servicios de promoción de la autonomía personal y la dependencia.
- Colaborar con la Dirección del centro en la información y orientación a los usuarios y sus familias sobre el desarrollo de los programas del mismo.
- Atender las quejas, sugerencias y consultas relacionadas con el área.
- Asegurar que todas las actividades asistenciales relacionadas con la COVID u otros contextos similares, y que estén contempladas en el Plan de Contingencia, se lleven a cabo.
- Realizar coordinación con el Servicio de Salud.
- Asumir las responsabilidades y funciones que le sean asignadas por delegación o sustitución temporal de la Dirección del centro.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA:

Organismo Autónomo ERA
Dirección Gerencia

Los/as empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán enviar solicitud, junto con currículum, a la dirección de correo electrónico ERA_GESTION@asturias.org, dentro del plazo de los 7 días naturales siguientes a la publicación en la intranet de este anuncio